

Briones Luco, Adelante...

A continuación del proyecto sobre policía sanitaria animal, el señor Briones Luco presentó el Viernes un proyecto sobre divorcio con disolución del vínculo, que tiene la gracia de contar entre sus firmantes algunas personas serias.

Ignoro que habrán hecho, de algún tiempo a esta parte, las mujeres para ser víctimas de las represalias de la Cámara.

Elas no tienen culpa alguna en que el señor Undurraga haya pretendido concederles el derecho de sufragio. Ciertamente es que desde hace algún tiempo las señoras venían dando conferencias sobre escritores y filósofos que los hombres no entienden; pero esto no es un delito que las haga acreedoras a ser llevadas a la cárcel; menos aún a la Cámara.

En cambio, como lo hacía notar un ingenioso doctor - y perdóneme el aludido que esto equivalga a nombrarlo - las mujeres han revelado condiciones muy superiores al hombre en materia de administración. La prueba es que mientras el Club de Señoras lleva una vida próspera y brillante, el de la Unión se encuentra en bancarrota. ¡Ah! Si el voto femenino hubiera elegido siempre a los encargados de mantener e incrementar el erario, otro gallo nos cantara en materia de finanzas;

Hay algo más que añadir en excusa del empeño de llevar a las mujeres a la Cámara, y es una razón de previsión legislativa. En Inglaterra, por falta de un diputado galante, como el señor Undurraga que se anticipara, a las aspiraciones femeninas, las mujeres rompieron vidrios, pellizcaron ministros, y llegaron a destruir un cuadro célebre: La Venus de Velásquez, que ostentaba sus gracias, libre de los adornos "dernier cri" del divorcio y del sufragio.

Era justo pensar, aún siendo anti feminista: si las mujeres causan tales estragos por no darles voto a tiempo, ¿por qué no concedérselo antes de que rompan tantas cosas?

Había, pues, razones para que el señor Undurraga presentara su proyecto, a pesar de que ello significara entregar a la mujer a los juicios encontrados de los legisladores, entre los cuales, más de alguno habría sufrido desastres amorosos que predispongan su ánimo en contra de las presuntas electoras.

Pero no se divisa causa alguna para atacar a la mujer con la crueldad que propone el señor Briones Luco. Más vale, en algunos casos, pasarse de galante como el señor Undurraga.

Este ofrece a la mujer el derecho a sufragio, o sea algo que no nos molestará en nada a los hombres. Aquel, en cambio, proporciona al marido una manera fácil y expedita de abandonar a la mujer y de cambiarla por otra que, a su vez, podrá ser abandonada.

Es claro que entre las recetas que con el nombre de artículos, da el señor Briones Luco, hay algunos que no aceptará ningún marido, como aquella de hacerse condenar a diez años de presidio para poder darse el gusto al salir de la cárcel, de encontrar a su mujer en manos de otro.

Peró en cambio, el artículo primero da un procedimiento expedito para cambiar de señora: se da un escándalo en la casa y, santas pascuas;

El artículo 14 es aún más cómodo: El divorcio podrá efectuarse: "Por consentimiento mutuo de los cónyuges, siempre que el matrimonio hubiese durado dos años por lo menos".

No se comprende a qué se fijó el plazo de dos años. En tal transcurso de tiempo es probable que haya aumentado la familia o sea que se haya producido una razón más, o dos razones, - si es que no ha habido razones gemelas, - para que la sociedad tenga graves intereses en contra del proyecto del señor Briones Luco.

Sin hijos, el divorcio no pasa de ser en la mayoría de los ca-

sos una calamidad para la mujer, a quien se abandona mediante una ligera renta, difícil de garantizar, pero con hijos, la cuestión se pone grave. No es sólo la mujer sino éstos, los que sufren las consecuencias de los legisladores talentosos y de ideas avanzadas.

Dos años es demasiado. Debió buscarse un plazo más corto para disminuir las probabilidades de nacimientos que sólo contribuyen, a complicar el problema. Para la desorganización de la familia, basta con el proyecto del señor Briones Luco.

Dada la carencia de fortuna de la mayoría de los cónyuges, va a ser bastante curioso ver los apuros de los jueces para "afianzar con hipotecas, o garantías fiduciarias o prendarias", la pensión que ha de dar a la mujer antes de reemplazarla por otra.

Con razón advierte el señor Briones Luco, en el artículo 2º: "La acción de divorcio compete al cónyuge inocente".

Y tiene que serlo mucho, para que acepte un procedimiento que ha de dejarlo en la miseria y cargado de hijos.

Sería interesante saber a cuantos niños podrá costarles la vida el famoso proyecto o en términos más parlamentarios, con cuántas defunciones va a cooperar a la mortalidad infantil, el señor Briones Luco.

Desde este punto de vista, el proyecto de voto femenina, resulta, por el contrario, inofensivo. Puede que el señor Undurraga, sea culpable de que se atrase algunas horas el almuerzo de los niños de pecho, los días de elecciones; pero estas son cada tres años y bien puede sacrificarse una vez en su vida cada chico por que vote su mamá.

No así, los hijos de las divorciadas del señor Briones Luco, condenados con sus madres al ayuno laico y obligatorio de acuerdo con las nobles ideas de progreso.

Los firmantes del proyecto parecen no haberse dado cuenta exacta de las ideas del país.

Mientras todos los partidos, incluso el radical, claman contra la desorganización de la familia producida por la dualidad de matrimonios, civil y religioso, ellos se encargan de hacer que el primero pueda repetirse al infinito.

Si con dos matrimonios solamente, las cosas andan tan mal, como andarán cuando el proyecto del señor Briones Luco autorice la rotativa matrimonial.

En materia de oportunidad podrá discutirse si es más extemporáneo el proyecto de voto femenino o el de disolución del vínculo; pero en cuanto a comicidad gana por la cabeza, - como dicen los hipócritas - el señor Briones Luco.